



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2018

PRIMERO.- Vistas las necesidades urgentes e inaplazables por parte de este Ayuntamiento de cubrir las vacantes de 2 socorristas para las piscinas municipales para la temporada de verano de 2018, y tratándose de contratos que se realizan dentro de programas del fomento del empleo para trabajadores desempleados de la Excmª Diputación Provincial de Salamanca se establecen las bases de contratación de los trabajadores una vez realizada la correspondiente oferta de empleo público a la oficina de empleo de Ciudad Rodrigo(Salamanca)

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: 2 Socorristas

Funciones: Propias del puesto y control de acceso a la zona de baños mediante el correspondiente cobro de entradas.

Sistema de Elección: Oferta de empleo Público y Concurso de valoración de méritos con entrevista personal si fuera preciso.

Régimen Jurídico: Contratación laboral temporal

Retribuciones: Según convenio colectivo aplicable en vigor

Jornada de Trabajo: 40 horas semanales, distribuidas según las necesidades del servicio.

Duración del contrato: Del 23 de Junio de 2018 hasta el 09 de Septiembre de 2018



TERCERO.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Estar inscritos como demandantes de empleo como socorristas en la oficina de Empleo de Ciudad Rodrigo.

1. Tener nacionalidad de cualquiera de los estados de la Unión Europea o en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea. Ser nacional de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
2. Edad comprendida entre los 16 años y la edad legal de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
4. De forma específica:
 - a) Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
 - b) Título de socorrista acuático o equivalente convenientemente homologado.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



El día fijado por el Servicio Público de empleo para que los trabajadores se presenten en el ayuntamiento deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- b) Fotocopia del Título de Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- c) Fotocopia del Título de socorrista acuático o equivalente y otros títulos relacionados con el objeto de la contratación para la valoración de méritos.
- d) Curriculum Vitae.

QUINTO.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección de los trabajadores estará formada por:

Vocal Presidente: D. Jose María García Delgado(Funcionario con Habilitación de carácter estatal)

Vocal D. Alejandro Martínez Querol(laboral fijo del ayuntamiento de Serradilla del Arroyo)

Vocal Secretario D. Carlos Moro Martin; Funcionario de la Corporación

SEXTO.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los admitidos serán evaluados conforme al siguiente sistema de puntuación:

- a) Estar en posesión de Título de Monitor provincial de Natación: 3 puntos



- b) Otros títulos o cursos relacionados con el sector : 1,5 punto por cada título o curso.
- c) Otros títulos o cursos relacionados con el sector sanitario para el desarrollo de las funciones propias del puesto... 1 punto por título o curso.
- d) Disponer de experiencia laboral en puestos de socorrista o similares...1 punto por mes trabajado.
- e) Valorados los méritos por la Comisión de Selección en caso de empate se podrá acudir a una entrevista personal de los aspirantes con una puntuación máxima de 3 puntos.
Si persistiera el empate entre dos o más aspirantes, la plaza se decidirá por sorteo puro, que se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo.

Para obtener las puntuaciones anteriormente expuestas, los admitidos deberán acreditarlo documentalmente de cualquiera de las formas admitidas en derecho.

SÉPTIMO.- PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo, publicará la relación de puntuaciones de los aspirantes, asignando las plazas objeto de esta convocatoria a los dos aspirantes con mayor puntuación.

OCTAVO.- RECURSOS.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven las mismas y de las actuaciones del tribunal de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de



las administraciones públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Por lo anterior, y mediante Resolución de esta fecha se aprueban las bases de contratación de dos socorristas para la piscina municipal de Serradilla del Arroyo para la temporada de verano de 2018.

En Serradilla del Arroyo a 07 de Junio de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel Montero Rodríguez

(documento firmado electrónicamente)